



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 DEL CONTRATO DE OBRAS

De una parte, **D. Pedro Manuel Martínez García**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, con NIF ***2395**, actuando en nombre y representación de la Corporación y en calidad de órgano de contratación, asistido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, que da fe del acto.

De otra parte, **D. Carlos Fernández González**, con NIF ***3619**, actuando en nombre y representación de la empresa **SOLPAVIFER, S.L.**, con NIF B39809835 y domicilio a efectos de notificaciones en barrio Puente Espina, n.º 71, 39315 Viérnoles, Torrelavega, y dirección de correo electrónico info@solpavifer.es.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar la presente modificación contractual.

La finalidad de este acto es formalizar la **modificación n.º 1** del siguiente contrato:

Tipo de contrato	Obras
Objeto	Modificación de vial en Nestares y mejoras en otros viales urbanos en el municipio de Campoo de Enmedio
Contratista	SOLPAVIFER, S.L.
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
Código CPV	45233252-0
Precio inicial, IVA excluido	313.249,67 €
IVA inicial	65.782,43 €
Precio inicial, IVA incluido	379.032,10 €
Importe de la modificación, IVA excluido	4.132,23 €
IVA de la modificación	867,77 €
Importe de la modificación, IVA incluido	5.000,00 €
Nuevo precio contractual, IVA excluido	317.381,90 €
IVA total	66.650,20 €
Nuevo precio contractual, IVA incluido	384.032,10 €
Causa legal	Artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Plazo de ejecución	No se modifica

ANTECEDENTES

Documento	Fecha	Observaciones
Resolución de adjudicación del contrato inicial	23/03/26	Adjudicación a SOLPAVIFER, S.L., por importe de 313.249,67 € IVA excluido, más 65.782,43 € de IVA, total 379.032,10 €.
Formalización del contrato inicial	25/03/26	Formalización en documento administrativo del contrato de obras «Modificación de vial en Nestares y mejoras en otros viales urbanos en el municipio de Campoo de Enmedio».
Acta de comprobación del replanteo	24/04/26	Se declara la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de los terrenos y se autoriza el inicio de las obras.
Informe de la Dirección Facultativa sobre incidencia surgida durante la ejecución	14/07/26	Justifica la concurrencia de una circunstancia sobrevenida no previsible, la necesidad de la actuación y la inexistencia de alteración de la naturaleza global del contrato.
Documento técnico	de 14/07/26	Define y valora los trabajos adicionales mediante unidades y



Documento	Fecha	Observaciones
modificación, mediciones y valoración económica		precios ya comprendidos en el contrato, por importe de 4.132,23 € IVA excluido, más 867,77 € de IVA, total 5.000,00 €.
Conformidad del contratista	14/07/26	SOLPAVIFER, S.L. manifiesta su conformidad con la modificación, las mediciones, los precios contractuales, la valoración económica y las condiciones de ejecución.
Modificación presupuestaria por transferencia de crédito	13/07/26	Transferencia de 85.000,00 € desde la aplicación 450.21001 a la aplicación 450.60906, existiendo crédito adecuado, suficiente y disponible para financiar la modificación.
Informe jurídico de Secretaría e informe de fiscalización previa de Intervención	14/07/26	Informe jurídico favorable a la modificación no prevista conforme al artículo 205.2.b) de la LCSP y fiscalización previa favorable del gasto adicional.
Resolución de aprobación de la modificación contractual	14/07/26	Aprobación técnica del documento de modificación, modificación del contrato y autorización y disposición del gasto adicional de 5.000,00 €.
Reajuste de la garantía definitiva	17/07/26	Constitución por SOLPAVIFER, S.L. de garantía adicional por importe de 206,62 €, quedando la garantía definitiva total fijada en 15.869,10 €.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de órgano de contratación y contratista, formalizar la modificación n.º 1 del contrato de obras, suscriben el presente documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto de la modificación

SOLPAVIFER, S.L. se compromete a ejecutar las actuaciones comprendidas en el documento técnico de modificación redactado por la Dirección Facultativa y aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 223/2026.

La modificación comprende los trabajos de fresado y extendido de mezcla bituminosa en caliente y las restantes unidades contractuales detalladas en el documento técnico, necesarias para el acondicionamiento de la continuación del vial situado en el núcleo urbano de Requejo.

El documento técnico de modificación, con sus mediciones y valoración económica, se incorpora como **anexo al presente documento** y forma parte integrante del contrato a todos los efectos.

SEGUNDA. Precio de la modificación

El importe de la modificación contractual asciende a:

- Precio, IVA excluido: **4.132,23 euros**.
- IVA, 21 %: **867,77 euros**.
- Importe total, IVA incluido: **5.000,00 euros**.

La valoración se realiza mediante la aplicación de las unidades y precios unitarios vigentes en el contrato inicial, sin aprobación de precios nuevos o contradictorios.

TERCERA. Nuevo precio del contrato

Como consecuencia de la modificación, el precio total del contrato queda establecido en:

- Precio, IVA excluido: **317.381,90 euros**.
- IVA, 21 %: **66.650,20 euros**.
- Precio total, IVA incluido: **384.032,10 euros**.

CUARTA. Plazo de ejecución

La modificación no supone ampliación del plazo de ejecución del contrato, que permanece inalterado.

SOLPAVIFER, S.L. deberá ejecutar las actuaciones adicionales dentro del plazo contractual vigente y de acuerdo con las instrucciones, programación y supervisión de la Dirección Facultativa.



QUINTA. Garantía definitiva

La garantía definitiva queda reajustada hasta alcanzar la cantidad de **15.869,10 euros**, equivalente al 5 % del nuevo precio contractual, IVA excluido.

La garantía reajustada responderá del cumplimiento de la totalidad del contrato, incluidas las prestaciones comprendidas en la presente modificación.

SEXTA. Ejecución y certificación

Las unidades comprendidas en la modificación se ejecutarán conforme al documento técnico aprobado, al proyecto inicial, a los pliegos, a las instrucciones de la Dirección Facultativa y a las restantes condiciones contractuales.

Los trabajos serán objeto de medición y certificación conforme a las unidades realmente ejecutadas y a los precios unitarios del contrato, sin que el importe total de la modificación pueda superar los **5.000,00 euros, IVA incluido**, salvo que se tramite y apruebe previamente el correspondiente expediente.

SÉPTIMA. Subsistencia del contrato inicial

La presente modificación se integra en el contrato formalizado inicialmente y no supone su sustitución ni extinción.

Permanecen plenamente vigentes todas las cláusulas, obligaciones, mejoras ofertadas, condiciones de ejecución, penalidades y restantes determinaciones del contrato inicial, del proyecto y de los pliegos que no hayan sido expresamente modificadas por este documento.

OCTAVA. Régimen jurídico

La modificación se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo; por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto permanezca vigente; por el contrato inicial, el proyecto, los pliegos y el documento técnico de modificación; y por las restantes normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

El presente documento se formaliza electrónicamente, quedando incorporado como documento adicional al contrato inicial.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente el presente documento administrativo.

En Campoo de Enmedio, a fecha de firma electrónica.

EL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Pedro Manuel Martínez García
Alcalde-Presidente

***2395**

PEDRO MANUEL
MARTINEZ (R:
P3902700H)

Firmado digitalmente
por ***2395** PEDRO
MANUEL MARTINEZ (R:
P3902700H)
Fecha: 2026.07.17
11:54:40 +02'00'

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Carlos Fernández González
En representación de SOLPAVIFER, S.L.

SOLPAVIFER S.L.
OBRA CIVIL, PAVIMENTACIONES, ASFALTOS, ALBAÑILERIA

Firmado digitalmente por
***3619** CARLOS
FERNANDEZ (R: B39809835)
Fecha: 2026.07.17 11:48:23
+02'00'

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.:

Da fe del acto.

***1429**

ADOLFINA
LOZANO (R:
P3902700H)

Firmado
digitalmente por
***1429** ADOLFINA
LOZANO
(R: P3902700H)
Fecha: 2026.07.17
11:55:03 +02'00'

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE